De: **Miguel Ernesto Caicedo Navas** mecaicedon@secretariajuridica.gov.co
Asunto: Proyecto Decreto Condiciones Urgencia PP Triangulo de Fenicia - Actividad Radicacion No 1-2025-3815
Fecha: 8 de abril de 2025, 10:29 a. m.
Para: Andres Felipe Puentes Diaz apuentesd@secretariajuridica.gov.co
Cc: Andrés Felipe González de Pablos afgonzalez@secretariajuridica.gov.co, Angie Geraldine Murillo Fula agmurillo@secretariajuridica.gov.co

Andres revise el proyecto de decreto “Por el cual se declara la existencia de condiciones de urgencia por motivos de utilidad pública e interés social para la adquisición de los predios necesarios para la ejecución de las Unidades de Actuación Urbanística No. 2, 3, 4 y 5 del Plan Parcial de Renovación Urbana Triángulo de Fenicia”, y en control de cambios fomulo observaciones y propuestas de ajuste para aclarar o precisar los argumentos que sustentan la expedición del decreto. Los ajustes que se proponen al proyecto de decreto deben aplicarse a la memoria justificativa.

En términos generales creo que el decreto debe centrarse en la declarataria de las condiciones de urgencia, no tiene porque extenderse a facultar a la RenoBo para comprar los predios, más aún cuando ya la RenoBo mediante resolución anuncio el proyecto y en ejercicio de su objeto misional tiene facultades para adelantar la compra de los predios necesarios.

Quedo pendiente cualquier cosa saludos,

1-2025-3815_4.docx

Miguel Ernesto Caicedo Navas
Asesor Externo
Secretaría Jurídica Distrital